



Conapdis

Consejo Nacional de Personas
con Discapacidad

Informe de Comisiones Institucionales

2021

31/08/2021

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Contenido 1

1. Introducción.....	2
2. Comisiones Institucionales.....	2
3. Conclusiones.....	64
4. Recomendaciones.....	64

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

1. Introducción.

Como parte de la institucionalidad costarricense, se debe cumplir con una serie de normas que le implican crear diversas comisiones internas, también denominadas Comisiones Institucionales, mismas que conforme el cuerpo normativo que exige su constitución, que tienen objetivos específicos a partir de los cuales se definen sus actividades.

Estas comisiones responden a responsabilidades organizacionales, a fin de que las actividades puedan realizar e integren al quehacer institucional, por lo que se hace necesario la elaboración de una programación de sus labores, y su subsecuente seguimiento.

2. Comisiones Institucionales

2.1. Comisión Institucional Plan Presupuesto

La comisión de Presupuesto Institucional está supeditada a las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto para los Órganos del Gobierno de la República (y sus reformas), emanada por la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, así como en el cumplimiento de la materia, establecido por la ley 8131" Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos", esta fue conformado mediante el oficio DE-781-2020, con fecha 16 de julio 2020.

Desarrolla instrumentos y procedimientos que favorezcan la eficiencia y la eficacia de la institución, para la elaboración de los presupuestos institucionales que se traduzcan a términos financieros para el cumplimiento con los objetivos institucionales y la rendición de cuentas.

Se han venido realizando esfuerzos con el fin de desarrollar instrumentos que favorezcan la eficiencia y la eficacia, lo que incluye mecanismos de elaboración y revisión de los Planes

Página **2** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Anuales Operativos de cada dependencia, asegurando que incluyan las funciones medulares de todas las instancias y las actividades prioritarias para la Administración, de acuerdo con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública.

Con el fin de elaborar los Presupuestos institucionales, estos planes se traducen a términos financieros y se conforma el presupuesto de la institución. Posteriormente, con base en los recursos presupuestados se elabora el plan de compras y programación financiera.

De acuerdo con las fechas establecidas por el Ministerio de Planificación y el Ministerio de Hacienda, se realiza un proceso previo de formulación de los planes operativos, en el mes de marzo de cada año y se comienzan los procesos de formulación del presupuesto institucional para su aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.

Los planes son ajustados, luego de aprobado el presupuesto por la Asamblea Legislativa en el mes de noviembre, en el siguiente año en los meses de enero y febrero, por lo que se elabora un Plan Operativo Anual definitivo a inicios de cada año. En forma complementaria se da seguimiento al desarrollo de las actividades dentro de la estructura y al cumplimiento con lo establecido en los Planes Nacionales de Desarrollo y las disposiciones de las Autoridades Superiores.

De esta forma se integran las etapas del proceso de planificación como son la formulación de planes, la disponibilidad de recursos presupuestarios, la gestión y el control, permitiendo el cumplimiento con los objetivos institucionales, la rendición de cuentas y la racionalidad económica en la asignación e inversión de los recursos presupuestarios.

La implementación de este proceso es una tarea compleja, por lo que se hacen sesiones de trabajo para definir las actividades y proceder con la presupuestación de los recursos necesarios y así contar con el apoyo de todos, para lograr los compromisos adquiridos.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.1.1. Normativa

La Comisión se rige a partir de:

- ✓ La comisión de Presupuesto Institucional queda supeditada a las Directrices Técnicas y Metodológicas para la Formulación de los Anteproyectos de Presupuesto para los Órganos del Gobierno de la República (y sus reformas), emanada por la Dirección Nacional de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda, así como en el cumplimiento en materia establecido por la ley 8131" Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos".

2.1.2. Objetivos de la Comisión

Dentro de los objetivos se encuentran:

- ✓ Coordinar la formulación del Anteproyecto del Plan Presupuesto anual.
- ✓ Seguimiento a la aplicación de normas de la ejecución presupuestaria.
- ✓ Coordinar la presentación de los Informe de Seguimiento ante los jercas institucionales.
- ✓ Analizar la ejecución del presupuesto y lo real ejecutado con el fin de una mejor toma de decisiones.

2.1.3. Miembros de la Comisión

Las personas nombradas para la conformación se presentan a continuación:

Página 4 de 65

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

<i>Miembros</i>	<i>Cargo en Comisión</i>	<i>Dependencia</i>
Paola Loría Herrera	Coordinadora	Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional
Lizbeth Barrantes Arroyo	Representante	Dirección Ejecutiva
Flor Gamboa Ulate	Representante	Dirección Desarrollo Regional
Carlos Vargas Vargas	Representante	Director Administrativo
Eva Jiménez Juárez	Representante	Unidad de Recursos Humanos
Erick Espinoza Villalobos	Representante	Unidad de Financiero
Mariana Camacho Cordero	Representante	Subproceso Cooperación Internacional
Sakima Doyley Arguedas	Representante	Unidad de Servicios Tecnológicos
Alberto Salazar Morales	Representante	Unidad Proveeduría Institucional

2.1.4. Logros Alcanzados

Para medir la gestión realizada se plantea el siguiente indicador:

<i>Indicador</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Avance Semestral</i>	<i>Porcentaje Avance</i>
Porcentaje del Plan trabajo implementado	100%	75%	75%

Es necesario indicar que la mayor parte de las acciones de la comisión se efectúan en la elaboración del anteproyecto del presupuesto para el año siguiente, algunas de las gestiones realizadas son las siguientes:

- ✓ Exposición del Cronograma de Trabajo propuesto por la UPDI para el anteproyecto del Plan presupuesto institucional 2022.
- ✓ Explicación de los lineamientos de gestión institucional para la programación 2022.
- ✓ Exposición de los lineamientos generales estipulados por el Ministerio de Hacienda para considerar en el presupuesto 2022.
- ✓ Revisión y actualización de la Matriz de Articulación Plan Presupuesto 2022.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Conformación y envío de herramientas institucionales para los insumos requeridos en la formulación del anteproyecto plan presupuesto 2022.
- ✓ Realización y envío del anteproyecto plan presupuesto 2022 al ente rector que en nuestro caso es el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).
- ✓ Se elaboró cada una de las justificaciones por subpartida para completar los requerimientos de la propuesta presupuestaria 2022, según los requerimientos del Ministerio de Hacienda.
- ✓ Inclusión del anteproyecto para el año 2022 en el sistema de planificación IPSUM, de parte de la UPDI.

2.1.5. Reuniones Comisión

A continuación, se presentan los acuerdos de cada una de las reuniones efectuadas

Fecha	Acta	Acuerdo	Estado
23 de abril del 2020	CONAPDIS-COPOI-ACT-007-2020	Acuerdo 1. Se lee y aprueba el orden del día N° 007-2020 propuesto para esta sesión sin modificaciones. Acuerdo en firme.	Cumplido
		Acuerdo 2. La UPDI presentará el jueves 26 de marzo a la Junta Directiva el cronograma Plan Presupuesto para su debida aprobación. Acuerdo en firme.	Cumplido
		Acuerdo 3. Se acuerda que las Unidades Financiero, Recursos Humanos, Tecnologías de Información, Proveduría, Cooperación Internacional y Planificación Institucional, deberán entregar las herramientas con la información respectiva en la próxima reunión que sesione esta Comisión. Acuerdo en firme.	Cumplido

Página 6 de 65

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Fecha	Acta	Acuerdo	Estado
15 de febrero 2021	CONAPDIS-COPOI-ACT-010-2021	Acuerdo 1. Se lee y aprueba el orden del día N° 010-2021 propuesto para esta sesión sin modificaciones. Aprobado por unanimidad.	Cumplido
		Acuerdo 2. Se solicita aportar en el tiempo establecido la información requerida para el sistema de planificación institucional. Acuerdo firme.	Cumplido
		Acuerdo 3. Se asume el compromiso de articular la programación con el presupuesto para fortalecer la gestión pública de la institución. Acuerdo firme.	Cumplido
		Acuerdo 4. Se solicita revisar las herramientas institucionales con el fin de aplicar los ajustes necesarios de acuerdo con los lineamientos institucionales. Acuerdo firme.	Cumplido
		Acuerdo 5. Se acuerda presentar herramientas completas a financiero y planificación el 02 de marzo 2021 para cumplir con los requerimientos del anteproyecto presupuestario. Acuerdo firme.	Cumplido
		Acuerdo 6. Se debe informar a las jefaturas sobre los acuerdos y temas prioritarios tratados en la sesión. Acuerdo firme.	Cumplido

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

		Acuerdo 7. Asignar responsable para ingresar programación del COINDIS al sistema de planificación. Acuerdo firme.	Cumplido
		Acuerdo 8. Para proyectar el presupuesto del periodo 2022, se va a considerar el histórico del periodo 2020 y las restricciones estipuladas para el 2021. Acuerdo firme.	
		Acuerdo 9. Informar las decisiones que se acuerden sobre plan presupuesto para que las áreas consideren los parámetros estipulados por la comisión a la hora de planificar. Acuerdo firme.	Cumplido
05 mayo 2021	CONAPDIS-COPOI-ACT-011-2021	Acuerdo 1. Se lee y aprueba el orden del día N° 011-2021 propuesto para esta sesión sin modificaciones. Aprobado por unanimidad.	Cumplido
		Acuerdo 2. Se acuerda que la UPDI y la UFC harán una revisión de requerimientos pendientes para completar la formulación del plan presupuesto 2022. Acuerdo firme.	Cumplido
		Acuerdo 3. Se acuerda para el jueves 13/05/2021 tener la información completa con la propuesta del plan presupuesto 2022 para la revisión y aprobación de Junta Directiva. Acuerdo firme.	Cumplido

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Fecha	Acta	Acuerdo	Estado
		Acuerdo 4. El lunes 10/05/2021 se deben presentar los ajustes aplicados al POI, la programación institucional y la propuesta del anteproyecto plan presupuesto 2022. Acuerdo firme.	Cumplido
		Acuerdo 5. Se acuerda realizar el análisis de las justificaciones por subpartida para completar los requerimientos de la propuesta presupuestaria 2022, y tener versión preliminar completa para el viernes 07/05/2021.	Cumplido

2.1.6. Limitaciones

- ✓ La presentación de las áreas en forma tardía de lo solicitado en la programación y seguimiento de los planes institucionales.
- ✓ La falta de inclusión de información necesaria en lo solicitado a las áreas en la programación y seguimiento de los planes institucionales.

2.1.7. Acciones Mejora

- ✓ Dar continuidad a la implementación de los sistemas IPSUM Plan y ERP Financiero, para lograr el enlace total de la programación con el presupuesto institucional.
- ✓ Realizar capsulas informativas conjuntas entre las áreas que forman parte de la comisión para crear concientización institucional de la importancia y responsabilidad de los anteproyectos de plan presupuesto.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.1.8. Recomendaciones

- ✓ Es necesario crear una cultura de concientización, sobre la importancia de la programación, ejecución y seguimiento de los diferentes planes institucionales y su impacto en lograr los objetivos institucionales.

2.2. Comisión Institucional de Gestión Ambiental

La Comisión Institucional de Gestión Ambiental, que inició su trabajo a partir del oficio DE 785-2020, del 16 de julio de 2020. La labor de esta instancia está establecida en el Decreto Presidencial N°36499-S-MINAE "Reglamento para la elaboración de programas de gestión ambiental institucional en el sector público de Costa Rica", en el que se establecen las acciones que debe cumplir esta instancia.

2.2.1. Normativa Aplicada

El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), respondiendo a su compromiso de implementar, garantizar y fomentar actividades que promuevan un mejor desempeño ambiental en todas sus instalaciones y con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Planificación Nacional, N.º 5525 de 2 de mayo de 1974; artículos 4º, 11º de la Ley General de la Administración Pública, N.º 6227 de 2 de mayo de 1978; la Ley Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, N.º 7414 de 13 de junio de 1994; la Ley N.º 8219 del 2 de marzo del 2002, mediante la cual se aprueba el Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Ley de Regulación del Uso Racional de la Energía, N.º 7447 de 3 de noviembre de 1994; la Ley Orgánica del Ambiente, Ley N.º 7554 de 4 de octubre de 1995; el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022; Ley para la Gestión Integral de Residuos, Ley N.º 8839 del 24 de junio de 2010; el Decreto Ejecutivo N.º 33889-MINAE, Reglamento para la Elaboración de Planes de Gestión Ambiental en el Sector Público de Costa Rica, del 6 de julio de 2007 y el oficio DE-785-2020 -2020 del 16 de julio 2020, Integración de la Comisión Institucional

Página **10** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Gestión Ambiental, establece la presente Política Institucional, con el objetivo de implementar un Plan de Gestión Ambiental Institucional, que coadyuve con los compromisos que exigen las normas supra mencionadas en cuanto a la gestión de residuos, uso eficiente de energía y suministros, cambio climático, entre otros temas relacionados, de los cuales es responsable el Conapdis como ente de derecho público.

2.2.2. Objetivo y Funciones

Los objetivos y funciones de las Comisión Institucional de Gestión Ambiental están definidos en el Decreto No 36499-S-MINAET del 17 de marzo de 2011:

“Artículo 7 Comisión Institucional: Cada institución de la Administración Pública, de acuerdo con su organización administrativa, deberá conformar una comisión institucional, que esté integrada por representantes de diferentes departamentos, dentro de los cuales se sugiere que estén las siguientes áreas: ambiental, financiera, presupuestal, planificación, servicios generales, proveeduría, transporte, comunicación y cualquier otro que considere necesario para elaborar e implementar su PGAI. Asimismo, se deberá establecer una persona responsable de la coordinación del PGAI, quien a su vez coordinará con la CTE.

Artículo 8. Funciones de la Comisión Institucional. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Realizar los diagnósticos o evaluaciones necesarias para conocer el estado en que se encuentra la organización, respecto de la gestión ambiental, gestión de residuos, cambio climático y eficiencia energética.
- b) Formular y proponer la política ambiental institucional incluyendo los aspectos de cambio climático, gestión de residuos, conservación y uso racional de la energía.
- c) Elaborar el PGAI y presentarlo al Jeraarca para su revisión y aprobación.

Página **11** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- d) Elaborar y remitir los informes que solicite el MINAET.
- e) Establecer los indicadores internos cuantificables, que permitan medir, verificar y reportar el grado de avance del PGAI, tomando de base los instrumentos que establezca el MINAET.
- f) Coordinar con las instancias internas de la institución lo correspondiente a la elaboración, desarrollo, implementación, divulgación de los PGAI, así como la capacitación de los funcionarios respecto a temas de gestión ambiental inherentes al quehacer institucional”.

2.2.3. Miembros de la Comisión

Esta comisión está conformada por los siguientes representantes de las diferentes áreas institucionales:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo en Comisión</i>	<i>Dependencia</i>
Ana Leonor Sanabria	Coordinadora	Dirección Técnica
Alberto Salazar Morales	Representante	Unidad Proveeduría
Andrea Sánchez Montero	Representante	Unidad Asesoría Jurídica
Flor Cortés Chavarría,	Representante	Unidad Recursos Humanos
Andrea Tatiana Aguilar Mejías	Representante	Dirección Desarrollo Regional
Glen Mendoza	Representante	Unidad Tecnologías de Información

2.2.4. Logros Alcanzados

La meta anual planteada para dar seguimiento a su gestión es el siguiente:

Página **12** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

<i>Indicador</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Avance Semestral</i>	<i>Porcentaje Avance</i>
Programa de Gestión Ambiental Institucional PGAI	Elaboración del PGAI	50%	50%

Las gestiones realizadas para el cumplimiento de este, se presenta a continuación:

<i>Actividad</i>	<i>Gestiones realizadas</i>
1. Consulta de Política Ambiental Institucional.	<p>1.1. Se solicitó autorización a la Dirección Ejecutiva para la realización de consulta institucional de la propuesta de Política Ambiental institucional con el fin de contar con el aporte de las personas funcionarias de todas las Sedes del Conapdis, mediante oficio CONAPDIS-CIGA-002-2021.</p> <p>1.2. Se realizó consulta institucional mediante un formulario en Google Forms. Con la respuesta de 38 personas funcionarias que brindaron sus aportes a la Política y plantearon propuestas para el Plan de Acción.</p>
2. Elaboración del diagnóstico ambiental institucional.	<p>2.1. Se realizó reunión con la Directora Ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo, para exponer el avance a nivel de la política y requerimientos para el diagnóstico ambiental.</p> <p>2.2. Se realizó un diagnóstico preliminar con el apoyo de la Dirección Administrativa de acuerdo con los puntos establecidos por la Dirección de Gestión de la Calidad Ambiental (DIGECA-MINAE) en la cual se consideran elementos como: emisiones de fuentes móviles, consumo de agua, aguas residuales, residuos sólidos ordinarios, consumo de papel, residuos electrónicos, consumo de combustibles fósiles, consumo de energía eléctrica, seguridad y manejo de desastres naturales.</p> <p>2.3. Se planteó a la Dirección Ejecutiva mediante oficio CONAPDIS-CIGA-004-2021:</p> <p>2.3.1. La solicitud de sustitución de la persona representante de Tecnologías de Información, por ser una persona vital en el proceso del PGAI, designándose al señor Glen Mendoza González.</p>

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

<i>Actividad</i>	<i>Gestiones realizadas</i>
	<p>2.3.2. Solicitud de designación de personas enlaces de cada Sede Regional, con el fin de que la gestión ambiental trascienda a toda la institución con personas funcionarias que repliquen las acciones en cada Sede. Se recibió respuesta de la designación mediante oficio DDR-386-2021, de las siguientes personas:</p> <p>Ivy Álvarez Villegas (Chorotega) Eduard Berrocal Abarca (Pacífico Central) Daniel Bonilla Rojas (Huetar Caribe) Laura Delgado Calderón (Brunca) Krishna Gordon Hartley (Central Norte) Ricardo Orozco Murillo (Huetar Norte) Claudia Sancho Cambronero (Central Occidente) Brenda Valenciano Hernández (Central Sur) Astrid Zúñiga Brenes (Central Oriente) Claudia Sancho Cambronero (Central Occidente)</p> <p>Estas personas serán convocadas a las capacitaciones previstas y fueron convocadas a sesión de trabajo sobre el Programa de Gestión Ambiental.</p>
3. Capacitación de las personas que conforman la Comisión:	<p>3.1. Se realizó solicitud de capacitación a la Unidad Regional de Heredia, del Instituto Nacional de Aprendizaje, actualmente están ofreciendo cupo en próximos grupos de los módulos: Sostenibilidad Ambiental, Gestión Integral de Residuos Sólidos, Principios para la Gestión de los Recursos agua y aire, Lineamientos para la implementación de programas de gestión ambiental institucional.</p> <p>3.2. Participación en actividades promocionadas por la Dirección de Calidad de la Gestión Ambiental (DIGECA): "Intercambio de experiencias: cómo logró nuestra institución ser galardonados con Excelencia Ambiental" y Webinar "Baños secos".</p> <p>3.3. Se elaboraron 7 boletines que se difundieron por el correo institucional en los siguientes temas: consulta de Política Ambiental Institucional y recordatorio de ésta, Día del Agua, Día de la Tierra, Día del Reciclaje, Junio Mes del Ambiente y Separación de papel y cartón. Durante el II semestre se</p>

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

<i>Actividad</i>	<i>Gestiones realizadas</i>
	distribuirán otros boletines relacionados con la recuperación de residuos valorizables.

2.2.5. Acciones Mejora

Las acciones de mejora planteadas para el trabajo realizado son:

<i>Acciones de mejora</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Fecha final</i>
Nombramiento de secretaría de la Comisión para poner al día las minutas de sesión del año 2021	Agosto 2021	Diciembre 2021
Solicitud a Dirección Ejecutiva de presentación de la Política Ambiental Institucional a la Junta Directiva para su correspondiente aprobación	Agosto 2021	Agosto 2021
Sesión de trabajo para la elaboración del documento final de PGAI	Agosto 2021	Diciembre 2021

2.2.6. Reuniones de la Comisión

Se han realizado sesiones de trabajo los días: [5 de febrero](#), [5 de marzo](#), [9 de abril](#) y [14 de mayo](#). Las minutas de reunión, no se han realizado debido a que no se ha nombrado el puesto secretaría; el cual era ejercido por la persona representante de TI nombrada anteriormente y que va a ser sustituida con el ingreso del señor Glen Mendoza. Este puesto se definirá el día 6 de agosto de 2021, al contar con las representaciones completas de las instancias institucionales, con el fin de poner al día la gestión de las minutas de sesión.

Página **15** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

En las sesiones realizadas no se ha tenido con quórum en algunas de ellas, pero se han realizado las acciones necesarias para contar con la propuesta de Política Ambiental y con un diagnóstico institucional preliminar.

2.2.7. Limitaciones

Las principales limitaciones expuestas por esta comisión son:

- ✓ Las múltiples funciones de las personas que conforman la Comisión han impedido que la participación pueda ser activa en todos los procesos; a pesar de que las sesiones se han programado de forma virtual y ejecutiva, la participación no ha podido ser del 100%.
- ✓ Las personas que conforman la Comisión contamos con poca experiencia en el campo ambiental, por lo que requerimos de un proceso de formación inicial.
- ✓ Desde el año 2020, no se contaba con la representación de Tecnologías de Información, debido a que la persona que anteriormente ocupa el cargo ya no labora para CONAPDIS y estaba pendiente su reemplazo. Lo anterior también afectó el papel de la secretaría, por lo que está pendiente el trámite de las minutas de reunión de este año.

2.2.8. Conclusiones

- ✓ Se ha llevado a cabo lo indicado en el oficio DE-785-2020, con fecha 16 de julio de 2020, con respecto a las acciones y actividades requeridas para el inicio del trabajo de la CIGA.
- ✓ Se realizó la propuesta de la Política Ambiental Institucional y una propuesta de Plan de Trabajo de las acciones pendientes, previas a la elaboración del PGAI.
- ✓ La capacitación recibida por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), ha permitido contar

Página **16** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

con los insumos para el diagnóstico ambiental institucional, a desarrollar en el año 2021.

- ✓ El nombramiento de personal de todas las Sedes de Conapdis, como enlaces de la Comisión facilitará el avance de las gestiones ambientales institucionales, permeando a toda la institución.

2.3. Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa

Costa Rica, mediante Decreto Ejecutivo N° 34399-S del 12 de febrero de 2008, siguiendo la línea a favor de los Derechos Humanos esgrimida por la Comunidad Internacional, declaró el 17 de mayo de cada año como Día Nacional en Contra de la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia, estableciendo en su artículo 2° que: *"Las instituciones públicas deberán difundir ampliamente los objetivos de esta conmemoración, así como facilitar, promover y apoyar las acciones orientadas a la erradicación de la homofobia, la lesbofobia y la transfobia."*

La evolución en materia de Derechos Humanos ha llevado a las naciones y organizaciones internacionales a un proceso de deconstrucción de paradigmas que promueven la discriminación y desigualdad hacia las personas sexualmente diversas, ya que de esta manera se promueven acciones que se encuentran contrarias a la protección de la dignidad humana, eje transversal en todo proceso evolutivo en materia de la promoción de los Derechos Humanos.

El Gobierno de la República reconoce que dentro de Costa Rica y sus instituciones públicas aún existe discriminación hacia las personas sexualmente diversas, donde se mantienen prácticas contrarias a sus Derechos Humanos tanto de quienes laboran en el Estado, como de las personas usuarias de los servicios de las instituciones públicas.

Página **17** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Conscientes de la realidad expuesta, en la cual se encuentra el país y el Sector Público, se considera prioritario la atención a las prácticas discriminatorias en contra de la población sexualmente diversa, por lo en concordancia con el desarrollo nacional e internacional en materia de los Derechos Humanos, se considera de máximo interés nacional y público el trabajo de la "Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la Población Sexualmente Diversa", la cual deberá atender, con base en el respeto a los Derechos Humanos y la dignidad humana.

2.3.1. Normativa Aplicada

La normativa que da una guía a esta comisión es la siguiente:

I.-Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos desarrolla en sus artículos 1º, 2º y 7º el Derecho a la Igualdad y a la no Discriminación.

II.-Que la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José de Costa Rica reconoce en su artículo 11º el Derecho a la Honra y la Dignidad y en el numeral 24º el Derecho a la Igualdad.

III.-Que la Constitución Política establece en su artículo 50 que es deber del Estado procurar por el mayor bienestar de todas las personas habitantes de la República.

IV.-Que la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Átala Riffo y Niñas contra Chile, ha dicho que se: *"deja establecido que la orientación sexual y la identidad de género de las personas son categorías protegidas por la Convención. Por ello está proscrita por la Convención cualquier norma, acto o práctica discriminatoria basada en la orientación sexual de la persona. En consecuencia, ninguna norma, decisión o práctica de derecho interno, sea por parte de autoridades estatales o por particulares, pueden disminuir o restringir, de modo alguno, los derechos de una persona a partir de su orientación sexual."*

V.-Que, en el desarrollo constitucional de los Derechos Humanos, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha establecido en su sentencia 2010-1331 de las 16:31 horas del 10 de agosto de 2010 que: *"Frente a los grupos que son objeto de marginación y prejuicios sociales no basta la aplicación del principio de la igualdad real y prohibición*

Página **18** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

de toda discriminación que, normalmente, operan ex post a la perpetración del acto discriminatorio. Por lo anterior, es preciso que los poderes públicos actúen el principio de apoyo a tales grupos con políticas públicas y medidas normativas efectivas. El principio de apoyo a los grupos discriminados previene y se anticipa a las discriminaciones, de modo que tiene un efecto ex ante, respecto de éstas. El principio de apoyo se logra cumplir cuando se dicta legislación y reglamentación que reconoce derechos de los grupos discriminados, aunque estos sean de configuración infra constitucional (.) Los poderes públicos tienen, por aplicación del principio y el derecho a la igualdad real y efectiva de las personas, independientemente del grupo al que pertenezcan, la obligación de abstenerse de implementar políticas o prácticas que producen una discriminación estructural o, incluso, de utilizar las instituciones que ofrece el ordenamiento jurídico con fines diferentes a los que se han propuesto."

VI.-Que la Comunidad Internacional celebra el día 17 de mayo de cada año el Día internacional en Contra de la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia.

VII. Decreto Ejecutivo N° 34399-S del 12 de febrero de 2008.

2.3.2. Objetivo y Funciones

Sus objetivos y funciones son las siguientes:

- ✓ Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a las personas servidoras del Conapdis y personas usuarias de sus servicios, sobre los Derechos Humanos, particularmente, de la población sexualmente diversa.
- ✓ Realizar las reformas necesarias para asegurar que la atención de las personas usuarias de los servicios que presta la institución se realice considerando las necesidades de la población sexualmente diversa, sin que existan prácticas que generen discriminación.
- ✓ Velar para que en el desarrollo normativo y administrativo de las facultades que se le atribuyen al Conapdis no existan disposiciones o acciones que sean

Página **19** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

discriminatorias hacia las personas sexualmente diversas, ni que las mismas generen discriminación alguna.

- ✓ Orientar a las instancias que les corresponde a lo interno el desarrollo de los textos normativos para que utilicen un lenguaje inclusivo en apego a los Derechos Humanos, así como que no se establezcan disposiciones contrarias a la dignidad humana de la población sexualmente diversa.
- ✓ Garantizar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para cumplir con los derechos de la población sexualmente diversa sin ninguna discriminación.

2.3.3. Miembros Comisión

Los representantes de las áreas institucionales que la conforman son:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Francisco Azofeifa Murillo	Coordinador	Unidad de Asesoría Jurídica
Rita Corea Erazo,	Representante	Unidad de Planificación
Eliel Calderón Ramos	Representante	Unidad de Recursos Humanos
Pamela Acuña Paniagua	Representante	Dirección de Desarrollo Regional
Kathya López Araya	Representante	
Ana Leonor Sanabria Romero	Representante	Dirección Técnica

2.3.4. Logros Alcanzados

Los indicadores planteados para medir la gestión son los que se presentan a continuación:

<i>Indicador</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Avance Semestral</i>	<i>Porcentaje Avance</i>
Cantidad de Informes realizados	2	100%	50%
Cantidad de capacitaciones realizadas	2	100%	100%

Página **20** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

En el presente semestre la comisión logró generar el informe de monitoreo y seguimiento de las actividades delegadas.

Se promovió el Conversatorio "Derechos Humanos de las Personas LGBTIQ+ en condición de discapacidad". Esta actividad fue dirigida a todo el personal del Conapdis y a la Administración de Justicia mediante la modalidad virtual y participaron aproximadamente 140 personas. Se trató de visibilizar desde la visión de diferentes expertos, la doble discriminación que sufren las personas con discapacidad que además de tener dicha situación pertenecen al colectivo LGBTI+ y las acciones que debe emprender el Estado para evitar prácticas discriminatorias

2.3.5. Acciones Mejora

Para el segundo semestre se convocará a sesiones con la finalidad de continuar con las siguientes etapas pendientes:

- ✓ Retomar la estrategia de capacitación y sensibilización de la inclusión y no discriminación de la población LGTBIQ+ y aplicar la cobertura del desarrollo de capacidades para todas las personas beneficiarias y usuarias de la institución.
- ✓ Reorganización de la Comisión y definición de agenda, prioridades y posibilidades de acuerdo con los recursos disponibles

2.3.6. Limitaciones

La comisión no cuenta con el presupuesto necesario para la contratación de capacitadores de alto nivel y la pandemia generada por el COVID-19 interrumpió los esfuerzos que se han venido desarrollando.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.3.7. Conclusiones

- ✓ Se ha hecho un avance en la concientización del personal de la institución, lo cual se ha facilitado al contar con una planilla relativamente pequeña y con personal joven que tiene una mayor visión sobre la igualdad y la diversidad.
- ✓ De igual manera la Comisión ha determinado que la vocación social del Conapdis facilitar que el proceso permee en la cultura organizacional.
- ✓ No obstante, hay mucho desconocimiento sobre la realidad de la población sexualmente diversa, empezando por la terminología. La Comisión debe replantear sus objetivos bajo la nueva realidad.
- ✓ Se deben procurar espacios y presupuesto para continuar con el desarrollo de la estrategia y la impresión de material. El apoyo de las autoridades institucionales es imprescindible.

2.4. Comisión Institucional de Teletrabajo

La Comisión de teletrabajo inició sus labores en el año 2018 con el análisis de la normativa existente en esa época ("Guía para implementar el teletrabajo en las instituciones públicas" (Decreto Presidencial N° 39225-MP-MTSS-MICITT), para la implementación de la modalidad en la institución.

Actualmente la institución cuenta con lineamientos para el teletrabajo, los cuales fueron de conocimiento de la Junta Directiva y formalizados por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DE-835-2018, mismos que son concordantes con la Ley para Regular el Teletrabajo número 9738 del 18 de septiembre de 2019.

2.4.1. Normativa Aplicada

- ✓ Ley para Regular el Teletrabajo N° 9738 del 18 de septiembre de 2019.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ "Guía para implementar el teletrabajo en las instituciones públicas" (Decreto Presidencial N° 39225-MP-MTSS-MICITT)
- ✓ "Lineamientos para la regulación del teletrabajo en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad".

2.4.2. Objetivo y Funciones

Los objetivos planteados para su gestión son:

- a) Regular el teletrabajo como modalidad laboral autorizada en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad - en adelante Conapdis o Institución.
- b) Definir los lineamientos técnicos, administrativos y legales, requeridos para la regulación efectiva del teletrabajo en el Conapdis.
- c) Objetivo del teletrabajo en el Conapdis: Es una herramienta que contribuye a la modernización de la gestión humana a fin de mejorar la calidad del servicio institucional a través de las tecnologías de Información.

2.4.3. Miembros Comisión

Los miembros de la comisión son:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Andrea Sánchez Montero	Coordinadora	Unidad de Asesoría Jurídica
Eva Jiménez Juárez	Representante	Unidad de Recursos Humanos
Sakima Doyley Arguedas	Representante	Tecnologías de la información
Ana Silvia Gutiérrez Noguera	Representante	Dirección Administrativa
Paola Loría Herrera	Unidad de Planificación	Unidad de Planificación
Ambar Mesén Molina	Representante	Dirección de Desarrollo Regional

2.4.4. Logros Alcanzados

Las metas para realizar su gestión son:

Página **23** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

<i>Indicador</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Avance Semestral</i>	<i>Porcentaje Avance</i>
Porcentaje del Plan de sensibilización implementado	50%	0%	0%
Porcentaje del Plan de comunicación implementado	50%	0%	0%
Porcentaje del Plan de Capacitación Implementado	50%	0%	0%

En el presente semestre la comisión no ha sesionado, por múltiples funciones de las personas colaboradoras, que no ha permitido la activación. Por esa razón, las metas no han tenido un avance, pero como son metas anuales se estarán trabajando para el logro en el segundo semestre.

No obstante, la modalidad de teletrabajo se encuentra en funcionamiento y se utilizan los instrumentos diseñados para la implementación y el seguimiento por parte de la Administración. Actualmente, se tiene un porcentaje de la población del 42% en teletrabajo, son en total 53 personas (40 mujeres y 13 hombres) y se han remitido los informes al MTSS desde la Unidad de Recursos Humanos.

2.4.5. Acciones de Mejora

La comisión debe continuar con el proceso ordinario de implementación de la modalidad de teletrabajo, pues el mismo entró en funcionamiento debido a la emergencia nacional por el COVID-19, y existen algunas etapas pendientes para su óptimo funcionamiento y la aplicación de la Ley. Si bien es cierto en la institución se realizó la implementación por la emergencia, se deben realizar las gestiones necesarias para la continuidad de operación para dar cumplimiento a la ley que nos rige N° 9738, desde el año 2019.

Asimismo, es necesario iniciar con la etapa número tres de seguimiento la cual incluye las siguientes acciones:

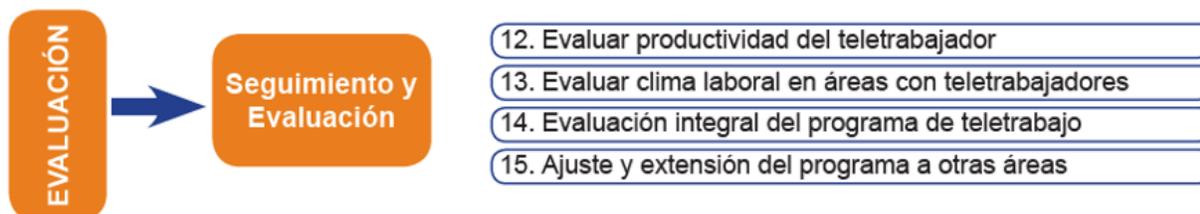
Página **24** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	



Se procurará para el segundo semestre buscar la capacitación correspondiente para la elaboración de instrumentos que permitan la implantación de dicha etapa de forma satisfactoria.

2.5. Comisión Institucional de Acceso a la Justicia

La comisión institucional de Acceso a la Justicia fue conformada por la Dirección Ejecutiva mediante el oficio DE-744-2021 del 11 de junio de 2021 y en la cual se determinó que le corresponde “velar por el cumplimiento de la normativa correspondiente para el cumplimiento de las obligaciones institucionales”

Mediante la Ley Número 9714 del primero de agosto del 2019, se adicionó el Capítulo VIII de Acceso a la Justicia, al Título II de la Ley N° 7600, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo de 1996.

Este capítulo señala que el Poder Judicial, en coordinación con el Consejo Nacional de la Persona con Discapacidad (Conapdis), promoverán que las instancias de administración de justicia cuenten con la disponibilidad de los recursos para la comunicación, ayudas técnicas y humanas necesarias para la atención de las personas con discapacidad en las respectivas jurisdicciones con la finalidad de garantizar el derecho a la igualdad de acceso a la justicia, ofreciendo los ajustes razonables y adecuaciones procedimentales que faciliten la autonomía y el ejercicio del derecho de acceso a la justicia a las personas con

Página **25** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

discapacidad como participantes directas e indirectas en todas las etapas del proceso, así como en las diligencias preliminares.

Que en dicho capítulo existen obligaciones específicas para el Conapdis que deben ser abordadas programáticamente por la institución, para así dar cumplimiento a lo estatuido en la Ley 7600 sobre acceso a la justicia por parte de las personas con discapacidad.

2.5.1. Normativa Aplicada

La normativa que debe ser aplicada para esta comisión en su gestión es:

- ✓ Capítulo VIII Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.

2.5.2. Objetivo y Funciones

Los objetivos que se ha planteado la comisión son:

- ✓ Coordinar con las diferentes dependencias institucionales la programación de acciones que le demanda el Capítulo VIII de Acceso a la Justicia al Conapdis, para el cumplimiento a las obligaciones estatuidas.
- ✓ Analizar las obligaciones institucionales, para la generación de recomendaciones y acciones para su implementación.

2.5.3. Miembros Comisión

La comisión está constituida por los miembros presentados a continuación:

Página **26** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Andrea Sánchez Montero	Coordinadora)	Unidad de Asesoría Jurídica -
Grettel Oses Gutiérrez	Representante	Gestión de Política Pública –
Enrique Rodríguez Cisneros	Representante	Dirección de Desarrollo Regional

2.5.4. Logros Alcanzados

La meta propuesta para su gestión es:

<i>Indicador</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Avance Semestral</i>	<i>Porcentaje Avance</i>
Porcentaje del Plan trabajo implementado	50%	0%	0%

La Comisión fue conformada en junio de 2021 motivo por el cual no existen acciones a reportar del avance de la meta planteada. Se gestionó la primera convocatoria para julio 2021, no obstante, por compromisos sobrevinientes de una de las personas integrantes, tuvo que ser trasladada para el 16 de agosto de 2021, con la finalidad de iniciar labores.

2.5.5. Acciones Mejora

Para el segundo semestre se convocará a sesiones mensuales para avanzar con las obligaciones que le demanda la Ley 7600 en cuanto a Acceso a la Justicia al Conapdis. Se iniciará con la revisión e implementación de la Normativa que ha sido emitida para que la institución cumpla con la misma, con el fin de poder concluir en el mes de diciembre.

2.5.6. Conclusiones

La comisión debe iniciar labores para gestionar las recomendaciones correspondientes a lo interno de la institución, que permitan dar cumplimiento a las obligaciones que le demanda el Capítulo VIII de Acceso a la Justicia.

Página **27** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.6. Comisión Institucional PLANOVI

La Comisión Interna PLANOVI es integrada y oficializada en 2018 nombrada por la Dirección Ejecutiva y ratificada mediante oficio DE-780-2020 en julio de 2020. Ella es parte del modelo de gestión establecido en la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032) y su Plan de Acción Quinquenal 2018-2022.

El compromiso de la existencia de dicha Comisión en las distintas instituciones que forman parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, es respaldada este año, mediante la Directriz 001-2021-CNS-DVIOG-INAMU emitida por el Consejo Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar, para el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo y del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS 5), que en artículo 4 señala lo siguiente:

"Se instruye a seguir los requerimientos establecidos en el modelo de gestión de la Política Nacional, a saber: a) Conformar -en cada una de las instituciones del Sistema- una Comisión Interna encargada de la ejecución, monitoreo y evaluación de cumplimiento de las metas institucionales del PLANOVI 2017-2032, con la participación del jerarca o su representante del máximo nivel, Departamentos de Planificación institucional, dirección operativa - técnica institucional del máximo nivel, departamentos de comunicación institucional y educación social, unidad de género, entre otros. Esta comisión será la responsable de orientar y acompañar de manera regular, mediante capacitaciones, directrices y monitoreo, a sus representantes en las redes locales sobre las tareas a cumplir en cada periodo (Punto no.5 del Modelo de Gestión del PLANOVI 2017-2032)".

Página **28** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.6.1. Normativa Aplicada

A continuación, se destaca la normativa aplicada al trabajo de la Comisión Interna PLANOVI:

- ✓ Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres 2017-2032 (PLANOVI).
- ✓ Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030 (PIEG).
- ✓ Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer Convención CEDAW. Ley N.º 6968.
- ✓ Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención Belem Do Pará. Ley N° 7499.
- ✓ Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Ley N° 7476.
- ✓ Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres. Ley N° 7499.
- ✓ Ley contra la Violencia Doméstica. Ley N° 8925.
- ✓ Ley de Creación del Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las mujeres. Ley N° 8688. Crea el Sistema Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar.
- ✓ Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Víctimas de Violación Sexual (Primeras 72 horas de ocurrido el evento).
- ✓ Decreto N° 40846-MCM-JP-S-MSP. Protocolo interinstitucional de intervención y valoración de riesgo en situaciones de violencia contra mujeres.
- ✓ Declaratoria presidencial de interés prioritario para la intervención, atención y prevención de la violencia contra las mujeres Decreto N° 4120-MP-MCM, Directriz 018-MP-MCP y el Plan de acciones priorizadas para el cumplimiento PLANOVI.
- ✓ Directriz 001-2021-CNS-DVIOG-INAMU emitida por el Consejo Nacional de Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Intrafamiliar.

2.6.2. Objetivo y Funciones

Los objetivos y funciones se presentan seguidamente:

Página **29** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Objetivo:

Brindar asistencia técnica a la administración en la ejecución, monitoreo y evaluación de cumplimiento de las metas institucionales de la Política Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia contra las Mujeres de todas las edades (PLANOVI 2017-2032) y sus Planes de Acción.

Funciones

- ✓ Coordina y apoya la ejecución anual de los compromisos institucionales en la Política y su Plan de Acción, con las respectivas unidades responsables.
- ✓ Monitorea el cumplimiento de los compromisos institucionales en la Política y su Plan de Acción.
- ✓ Evalúa el cumplimiento de los compromisos institucionales en la Política y su Plan de Acción.
- ✓ Elabora el informe de rendición de cuentas anual requerido por el INAMU.
- ✓ Asesora al personal de las sedes regionales sobre su participación en las redes locales de atención y prevención de la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar.

2.6.3. Miembros Comisión

Las personas integrantes de la Comisión Interna PLANOVI son:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Gwendolyne Rojas Salas	Coordinación	Dirección Técnica
Ileana Chacón Chacón	Representante	Junta Directiva

Página **30** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Santiago Blanco Zúñiga	Secretaría	Subproceso de Comunicación y Prensa
Francisco Azofeifa Murillo	Representante	Unidad de Asesoría Jurídica
María Eugenia Salas Mora	Representante	Dirección de Desarrollo Regional,
Paola Loría Herrera	Representante	Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

2.6.4. Logros Alcanzados

Entre los logros alcanzados por la comisión, se encuentran:

- ✓ Gestiones técnico – administrativas para el funcionamiento de la Comisión Interna PLANОВI. Cuenta con secretaría de actas, carpeta compartida, cuenta electrónica Comisionplanovi@conapdis.go.cr, libro de actas y planificación anual.
- ✓ Dos reuniones ordinarias y dos sesiones de trabajo.
- ✓ Gestiones técnico – administrativas asociadas a la labor de coordinación de la Comisión (información, asesoría, capacitación, coordinación, diseño y revisión de productos, estrategias de trabajo, atención de oficios, coordinaciones telefónicas y electrónicas, reuniones, entre otros).
- ✓ Se mantiene la participación de persona con discapacidad representante de la Junta Directiva de Conapdis, con amplia trayectoria en la materia.
- ✓ Inclusión de la persona responsable del subproceso de Equidad de Género y Atención a Grupos Vulnerables en la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional del Conapdis en la Comisión Interna PLANОВI.
- ✓ Gestiones de monitoreo y evaluación de los compromisos Conapdis en el Plan de Acción - PLANОВI 2021, con las personas encargadas del cumplimiento de las metas asumidas por la institución.
- ✓ Articulación de acciones vinculadas con compromisos PLANОВI con la persona coordinadora de la Comisión Institucional para la Prevención del Hostigamiento Sexual.
- ✓ Difusión de información vinculada con la promoción de factores protectores a favor de la igualdad y la no violencia contra las mujeres, en la cuenta electrónica Comisionplanovi@conapdis.go.cr.

Página **31** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Adaptación de la campaña de conmemoración del Día Nacional e Internacional de las Mujeres (8 de marzo) y otras estrategias de comunicación social, elaborada por INAMU u otras instituciones del Sistema, al contexto institucional, en coordinación con el señor Santiago Blanco Zúñiga, del subproceso de Comunicación y Prensa.
- ✓ Coordinación de acciones de capacitación dirigidas al público interno y externo de la institución, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, el INAMU, la Fundación Justicia y Género.
- ✓ Organización y ejecución de actividad virtual en el contexto de la conmemoración del 8 de marzo, con el nombre: *"La atención inclusiva de las mujeres con discapacidad en los servicios de atención de la violencia y la salud sexual y reproductiva: principales medidas que deben ser adoptadas"*. En dicho espacio se contó con una participación de 80 personas y como panelistas a las señoras: Wanda Muñoz Jaime, investigadora principal de este estudio regional; Paula Antezana Rimassa, representante del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Costa Rica; Agatha Richards Salazar del INAMU e Ileana Chacón Chacón, representante de las organizaciones de mujeres con discapacidad.

2.6.5. Reuniones de la Comisión

De las reuniones efectuadas por la comisión, se desprende la información siguiente:

<i>N° Minuta</i>	<i>Fecha</i>	<i>Tema</i>	<i>Acuerdos</i>
07	20 -01-2021	Designación de secretaria de acta para la sesión Lectura y aprobación de la agenda Presentación de la investigación sobre prácticas prometedoras en la respuesta a	ACUERDO 012-2021: Se designa a Rita Corea Erazo como secretaria de acta para la sesión de hoy, en ausencia de Santiago Blanco Zúñiga. Cuatro votos a favor. Acuerdo firme. ACUERDO 013-2021 Se aprueba la agenda para esta sesión. Cuatro votos a favor. Acuerdo firme.

Página **32** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

		<p>la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad en América Latina y el Caribe</p> <p>Análisis de la accesibilidad de los productos comunicacionales con contenidos sobre igualdad de género, Eje 1 PLANNOVI</p> <p>Informe de rendición de cuentas PLANNOVI 2020 y Plan de Acción 2021, con ajustes según POI 2021.</p> <p>Programación de reuniones del año.</p> <p>Recomendaciones que han realizado los Comités de Expertos de la ONU.</p>	<p>ACUERDO 14-2021: Se acuerda que la coordinación eleve una nota a la Dirección Ejecutiva con la propuesta de realizar una actividad virtual y abierta a todo público, para la presentación de resultados de la investigación sobre prácticas prometedoras en la respuesta a la violencia contra mujeres y niñas con discapacidad en América Latina y el Caribe, en el contexto del 08 de marzo, con apoyo de otras unidades de la institución. Cuatro votos a favor. Acuerdo firme.</p> <p>ACUERDO 15-2021: Delegar en Ileana Chacón Chacón y Santiago Blanco Zúñiga la programación de una fecha de reunión para continuar con el análisis de los productos comunicacionales. Cuatro votos a favor. Acuerdo firme.</p> <p>ACUERDO 16-2021: Se acuerda elevar la solicitud a la Sra. Paola Loría Herrera, para que, en la próxima sesión de esta Comisión, comparta cómo se están integrando los compromisos del CONAPDIS relacionados con la PLANNOVI y PIEG con los procesos de planificación - presupuesto institucional. Cuatro votos a favor. Acuerdo firme.</p> <p>ACUERDO 17-2021: Las fechas programadas para las reuniones de la Comisión Interna PLANNOVI serán: 17 de febrero, 17 de marzo, 21 de abril, 19 de mayo, 16 de junio, 21 de julio, 18 de agosto, 15 de setiembre, 20 de octubre, 17 de noviembre y 15 de diciembre, manteniendo el horario de 1:30 p.m. en adelante. Cuatro votos a favor. Acuerdo firme.</p> <p>ACUERDO 18-2021: En la sesión del 17 de febrero se le concederá un tiempo estimado de 30 minutos a Ileana Chacón Chacón, para que exponga las</p>
--	--	---	---

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

			principales recomendaciones que han realizado estos Comités de Expertos de la ONU, sobre discapacidad y género.
08	17-03-2021	<p>Lectura y aprobación de la agenda</p> <p>Aprobación del acta anterior</p> <p>Seguimiento de acuerdos</p> <p>Integración de los compromisos institucionales en PLANNOVI y PIEG en los procesos de planificación</p> <p>Presentación de recomendaciones de Comités de Expertos de la ONU. Señoras Rita Corea Erazo e Ileana Chacón Chacón</p>	<p>ACUERDO 19-2021. Se aprueba la agenda para esta sesión. Cuatro votos a favor. Acuerdo firme.</p> <p>ACUERDO 20-2021. Se aprueba el Acta 007-CIPLANOVI del 20 de enero de 2021. Acuerdo firme.</p> <p>ACUERDO 21-2021 La señora Gwendolyne Rojas Salas, realizará una presentación de los aspectos centrales expuestos durante el conversatorio, con el fin de que esta Comisión analice la ruta a seguir. Acuerdo firme.</p> <p>ACUERDO 022-2021: Solicitar a la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional señalar fecha para presentar a esta comisión el sistema de planificación institucional para verificar si las unidades de trabajo han incluido los indicadores relacionados con PLANNOVI y PIEG. Acuerdo firme.</p> <p>ACUERDO 023-2021: Con base en lo expuesto por las señoras Chacón y Corea sobre las recomendaciones que han realizado los Comités de Expertos de la ONU, se elaborará una propuesta de medidas para que el Instituto Nacional de las Mujeres, y la institucionalidad costarricense, ejecuten acciones concretas para el respeto de los derechos de las mujeres con discapacidad. Este documento lo realizarán de manera conjunta las señoras Gwendolyne Rojas, Rita Corea Erazo e Ileana Chacón Chacón. Se contará con el apoyo del resto de las personas de esta comisión cuando se requiera según su área de especialidad. Acuerdo firme.</p>

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

			ACUERDO 024-2021: Una vez realizada la propuesta señalada en el acuerdo 23, se remitirá el mismo a la Junta Directiva de Conapdis, para que valore la solicitud de adopción de estas medidas con un criterio vinculante. Acuerdo firme.
--	--	--	---

Asimismo, fueron realizadas las siguientes sesiones de trabajo:

- ✓ **24 de febrero, 2021.** Por falta de quorum no se llevó a cabo como reunión ordinaria. Se llevó a cabo un recuento general de responsabilidades delegadas a las personas integrantes de la Comisión, para su coordinación y cumplimiento.
- ✓ **19 de mayo, 2021.** Por falta de quorum no se llevó a cabo como reunión ordinaria. Se llevó a cabo reunión con representantes de la Comisión de la UPDI y de la DDR. La coordinación brindó una síntesis de la sistematización del Conversatorio *"La atención inclusiva de las mujeres con discapacidad en los servicios de atención de la violencia y la salud sexual y reproductiva: principales medidas que deben ser adoptadas"*. Posteriormente, se realizó un intercambio respecto de las principales gestiones necesarias para la integración de los compromisos PLANOVI y PIEG con los procesos de planificación - presupuesto institucional. Luego fue comunicada la atención brindada a la correspondencia DDR-234-2021 (planificación del trabajo Redes Locales) y la Directriz 001-2021-CNS-DVG (modelo de gestión PLANOVI). Finalmente, se brinda informe de los principales acuerdos de la reunión con la señora Marcela Guerrero Campos, presidenta ejecutiva del INAMU.

2.6.6. Acciones Mejora

De seguido, se destacan las acciones de mejora para lograr los resultados propuestos.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

<i>Acciones de mejora</i>	<i>Fecha de inicio</i>	<i>Fecha final</i>
Sesiones de trabajo con la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional para fortalecer la articulación interna para el cumplimiento de compromisos PLANNOVI.	Agosto	Diciembre
Avanzar en la producción de registros institucionales con perspectiva de género (desagregada por sexo u otra condición asociada a la interseccionalidad), que faciliten la generación de información sobre género y discapacidad, así como la labor de rendición de cuentas que debe de realizar la institución ante organismos nacionales e internacionales, en este campo.	Agosto	Diciembre
Distribuir responsabilidades de la Comisión entre sus personas integrantes.	Agosto	Setiembre
Establecer reunión con la coordinación de la Comisión Institucional para Prevenir el Hostigamiento Sexual, para fortalecer la atención del Eje 5 de la política.	Agosto	Agosto

2.6.7. Limitaciones

Las principales limitaciones presentadas durante la gestión son las siguientes:

- ✓ Dificultad significativa para lograr el quorum requerido para sesionar mensualmente, debido a las múltiples tareas que tienen asignadas las personas integrantes de la Comisión y la priorización que realizan de los compromisos vinculados directamente con sus funciones.
- ✓ Inatención y retraso en el cumplimiento de las responsabilidades delegadas a personas integrantes de la Comisión, aspecto que se agrava por el distanciamiento de las reuniones ordinarias, para la debida información de su avance.

Página **36** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Limitación para disponer de tiempo extraordinario para atender, articular y dar seguimiento a las responsabilidades asignadas a las personas integrantes de la Comisión en el Plan de Acción PLANNOVI 2020.
- ✓ Recargo del trabajo de la Comisión en la persona que ostenta la coordinación, aspecto que restringe las posibilidades de llevar a cabo un trabajo en equipo y de generar capacidades colectivas para una mayor inclusión y avance en la atención de los compromisos institucionales asumidos en las políticas de género.

2.6.8. Conclusiones

- ✓ El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad ha sido un actor clave en el Sistema Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar y la Violencia contra las Mujeres, de manera que debe seguir fortaleciéndose la función rectora en el campo de esta Política (asesoría, capacitación, información, fiscalización, coordinación y otras), con el fin de que los servicios que las instituciones del Sistema realizan con el público externo incorporen los Enfoques de Género y de Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ✓ A nivel interno, la institución ha incorporado algunas acciones para la transversalización del enfoque de género y la atención y prevención de la violencia. Sin embargo, este esfuerzo ha estado centrado en personas, siendo necesario trascender hacia la atención de los compromisos en materia de género como un asunto de responsabilidad institucional.
- ✓ El involucramiento de la UPDI y la designación de persona responsable del subproceso de Equidad de Género y Atención a Grupos Vulnerables en la Comisión ha venido a fortalecer el proceso de articulación entre las unidades responsables del cumplimiento de las metas institucionales Conapdis en PLANNOVI, de manera que es importante dar sostenibilidad al trabajo iniciado.
- ✓ La inclusión de la perspectiva de las personas con discapacidad y sus organizaciones es clave en el trabajo de la Comisión, por lo que resulta fundamental estrechar vínculos con esta población para lograr mayor incidencia en la gestión de políticas públicas

Página **37** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

vinculadas con la promoción de factores protectores a favor de la igualdad de género y la no violencia.

2.7. Comisión Institucional Donaciones

Mediante oficio No.DE-1253-2020, de fecha 17 de noviembre de 2020, suscrito por la directora ejecutiva del CONAPDIS, se nombra y ratifica como miembros de la "Comisión Institucional Donaciones", encargada de velar por el cumplimiento de la normativa correspondiente.

2.7.1. Normativa

Alguna de la normativa aplicada es la siguiente:

- ✓ Las leyes N° 8204 y N° 8754.
- ✓ Artículo 103 de la Ley 8131/2001, de Administración Financiera y Presupuestos Público o el Artículo 19 del Decreto Ejecutivo 30720/2002. SIBINET.

2.7.2. Miembros Comisión

Esta comisión está constituida por los miembros presentados a continuación:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Alberto Salazar Morales	Coordinador	Unidad Proveeduría Institucional
Carlos Araya Acuña	Representante	Almacén de Suministros, Proveeduría Institucional.
Oswaldo Alvarado Martinez	Representante	Bienes, Proveeduría Institucional
Carlos Vargas Vargas	Representante	Dirección Administrativa
	Representante	Unidad de Asesoría Jurídica
Sakima Doyley Arguedas	Representante	Unidad Tecnologías Información.

Página **38** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.7.3. Logros Alcanzados

La meta propuesta para su gestión es:

<i>Indicador</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Avance Semestral</i>	<i>Porcentaje Avance</i>
Porcentaje del Plan trabajo implementado	50%	0%	0%

Este indicador se estará incorporando para este año para el segundo semestre. A la fecha no se han realizado donaciones de bienes de desuso.

En el segundo semestre del año 2020, se logró realizar exitosamente la donación de bienes en desuso que tenía el CONAPDIS almacenados en una de las bodegas.

La donación fue realizada a una de las organizaciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda, a saber: la "Asociación Diurna del Adulto Mayor Esperanza del Zurquí", cédula jurídica No.3-002-359236.

2.7.4. Limitaciones

Las limitaciones en la gestión son:

- ✓ No se tenía debidamente documentado el detalle de los bienes en desuso, almacenados en una de las bodegas.
- ✓ En general las personas funcionarias del CONAPDIS, no cuentan con la debida información con respecto a la importancia de no tener bienes en desuso.

2.7.5. Acciones Mejora

Las acciones de mejora que se estarán realizando son las siguientes:

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Implementar las acciones para concientizar a las diferentes unidades de la importancia de realizar procesos de baja de bienes en desuso, dado que existen algunas sedes con bienes en esa condición almacenados en cuarto u oficinas.
- ✓ Elaborar el plan de trabajo, incorporando en conjunto con la Unidad de Tecnologías, un proceso para la donación de baja bienes tecnológicos en desuso.
- ✓ Elaborar el plan de trabajo, incorporando acciones que las sedes regionales realicen el proceso de donación, para dar de baja bienes en desuso.
- ✓ Realizar el procedimiento institucional para dar los bienes en desuso y el de donación.

2.7.6. Recomendaciones

- ✓ Realizar las acciones necesarias para que todas las áreas institucionales, realicen los bienes en desuso y se proceda con el mismo.
- ✓ Elaborar acciones para concientizar a las diferentes unidades de la importancia de realizar procesos de baja de bienes en desuso.

2.8. Comisión Institucional de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias, CIGRAE

2.8.1. Normativa aplicada

La normativa que se aplica a esta comisión es la ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N.º 8488.

2.8.2. Objetivo y Funciones

De acuerdo con la Ley N°8488, los Comités Institucionales para la gestión del riesgo son la instancia de coordinación interna de cada una de las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los Gobiernos Locales y el

Página **40** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

sector privado. Organizan y planifican internamente las acciones de preparación y atención de emergencias, según su ámbito de competencia y con apego a la planificación sectorial.

2.8.3. Integrantes de la Comisión

Los integrantes de esta comisión son:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Ana Rojas Castillo	Coordinador	Fiscalización, Dirección Técnica
Andrea Sanchez Montero	Representante	Unidad Asesoría Jurídica
Eva Jiménez Juárez	Representante	Unidad Recursos Humanos
Jimmy Méndez Vargas	Representante	Certificación, Dirección Técnica
Gustavo Aguilar Montoya	Representante	Política Pública, Dirección Técnica
María Eugenia Salas Mora	Representante	Dirección Desarrollo Regional
Marianela Mora Castro	Representante	
Priscilla Alfaro Solano	Representante	Unidad de Servicios Generales

2.8.4. Limitaciones

Las limitaciones de esta comisión fueron las siguientes:

- ✓ La disponibilidad de tiempo de las personas que integran la CIAE, perjudican el desarrollo de acciones.
- ✓ No se logró gestionar acciones; de parte de la coordinadora de la Comisión señora Ana Rojas, porque se encontraba incapacitada, durante gran parte de dicho semestre, según lo emitido en el oficio.

2.8.5. Acciones de mejora

- ✓ Es importante indicar que se retomarán las acciones a partir del II semestre.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.9. Comisión Institucional de Tecnologías Información

Las tecnologías de información y comunicaciones son una herramienta fundamental en las operaciones y en el impulso a la estrategia del Conapdis. Desde esta perspectiva, la existencia y participación de la COMISION TECNOLOGIAS INFORMACION como un enlace entre el desarrollo tecnológico y la visión institucional, es fundamental para armonizar los esfuerzos.

Debido a lo anterior, esta Comisión, con su fiel compromiso de establecer un ambiente propicio para la innovación institucional a través de las tecnologías de información y comunicaciones. Es por ello, que el desarrollo tecnológico, se constituye en un elemento fundamental para lograr dotar al Conapdis, de instrumentos que les permitan a sus funcionarios el ejercicio de sus labores.

Estos esfuerzos se resumen en el análisis de necesidades de recursos, presupuesto y otros materiales, así como el seguimiento constante a la ejecución de proyectos, forman parte de los logros más importantes de esta Comisión para lograr la modernización y el apoyo a otros procesos institucionales.

Todo esto, con el fin de dotar a las personas usuarias de novedosos servicios institucionales y modernos canales de comunicación.

2.9.1. Normativa Aplicada

Dicha comisión se creó en cumplimiento de las Normas técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (TI), emitidas por la Contraloría General de la República. Además, se encuentra:

Página **42** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Las normas TI establecen que “la organización debe lograr que las TI apoyen su misión, visión y objetivos estratégicos, mediante procesos de planificación que logren el balance óptimo entre sus requerimientos, su capacidad presupuestaria y las oportunidades que brindan las tecnologías existentes y emergentes.”
- ✓ UTI-POTI-001-Política de Tecnología de Información.
- ✓ El Acuerdo SUGEF 14-17 “Reglamento sobre la gestión de la Tecnología de Información”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta alcance 80 del 17 de abril del 2017.
- ✓ Marco conceptual de la versión 5.0 de Cobit® “, acrónimo en inglés de objetivos de control para la información y la tecnología relacionada, emitido por el Governance Institute® (IT).

2.9.2. Objetivo y Funciones

Objetivo:

Asesorar y de coordinar en temas de TIC y su gestión a nivel corporativo donde tiene como propósito asistir a la organización en la planeación del desarrollo de las TIC, así como también coordinar su instrumentación, dar seguimiento y evaluar las acciones derivadas del mismo para todo el Conapdis.

Funciones:

- a) Asesorar en la formulación del Plan Estratégico de Tecnología de Información (PETI).
- b) Proponer y valorar las políticas generales sobre Tecnología de Información.
- c) Evaluar periódicamente el Índice de Gestión Institucional (IGI) en materia de las Tecnologías de Información.
- d) Evaluar periódicamente y actualizar de ser necesario el Reglamento Interno del CITICS.

Página **43** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- e) Tener representación en los Comités o Comisiones internas o externos que representen las Tecnologías de Información. En este punto se considera el Comité interno sobre Accesibilidad, la Comisión CRDIGITAL, Comisiones relacionadas con el MICITT, Gobierno Digital y otros.
- f) Dar el debido seguimiento a los riesgos encontrados en las Tecnologías de Información, mismos que pueden retroalimentar al Sistema de Riesgos SEVRI.
- g) Recomendar a la Dirección Ejecutiva las medidas para gestionar el riesgo de Tecnología de Información en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuente con los recursos necesarios para esos efectos.
- h) Recomendar las prioridades para las inversiones en Tecnología de Información.
- i) Coordinar con Auditoría Interna cuando así lo requiera, las revisiones necesarias para que el cumplimiento de normativas, políticas, decretos y otros en materia de Tecnologías de Información estén acorde a lo establecido por instancias externas como por ejemplo la Contraloría General de la República, el Registro Nacional, el Tribunal Supremo de Elecciones, el MICITT, etc.
- j) Evaluar la gestión de Tecnología de Información por medio de herramientas (cuestionarios, informes, etc.) que permitan medir los resultados en materia de Tecnologías de Información.
- k) Propiciar modernización e innovación tecnológica del Conapdis en todo lo relacionado con las TIC.
- l) Presentar a Junta Directiva al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TIC.
- m) Recomendar las prioridades para la realización de las inversiones en TIC.
- n) Asegurar que TI contribuya a los objetivos estratégicos, así como también los costos y los riesgos relacionados.
- o) Dar seguimiento a los Planes Correctivos / Preventivos derivados de auditorías de TI o informes de los entes reguladores externos.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.9.3. Miembros Comisión

Los miembros de esta comisión son:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Sakima Doyley Arguedas	Presidente	Tecnologías de Información
Lizbeth Barrantes Arroyo	Vicepresidente	Dirección Ejecutiva
Glen Mendoza Gonzalez	Secretario	Tecnologías Información
Eric Espinoza Villalobos	Representante de riesgo	Financiero Contable.
Flor Gamboa Ulate	Vocal 1	Dirección de Desarrollo Regional.
Paola Lucrecia Loria Herrera	Vocal 2	Planificación Institucional.
Ana Silvia Gutiérrez Noguera	Vocal 3	Proveeduría Institucional.
Eva Jiménez Juárez	Miembro	Recursos Humanos.
Andrea Sánchez Montero	Miembro	Asesoría Jurídica.

2.9.4. Logros Alcanzados

Los indicadores de gestión de la comisión son los siguientes:

<i>Indicador</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Avance Semestral</i>	<i>Porcentaje Avance</i>
Cantidad de reuniones de la comisión	2	0	0%
Cantidad de asesorías brindadas	1	0	0%
Cantidad de revisiones brindadas	1	0	0%

En este primer trimestre no se reportan avances en las metas y no se realizaron reuniones durante el primer semestre del año 2021.

Página **45** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.9.5. Limitaciones

Dentro de las limitaciones tenemos:

- ✓ Cantidad de labores en comparación a los funcionarios.
- ✓ COVID-19 impacta en la gestión.
- ✓ Personal reducido en la unidad de informática.
- ✓ La entrega de los desarrollos y mejoras del módulo de SICID genero cambios en las agendas que limito las reuniones.

2.9.6. Acciones Mejora

- ✓ Generar listas de verificación o "Check List", las cuales son controles internos y se aplican de manera periódica con el fin de evaluar que los diferentes documentos que se desarrollan y que conforman la CITIC, además que cumplan con los estándares, procedimientos, metodologías y normas establecidas.
- ✓ Retomar y programar las reuniones de la comisión, para cumplir los objetivos propuestos.

2.9.7. Conclusiones

Las siguientes son las conclusiones de la CITICS en el CONAPDIS:

- ✓ La comisión debe reunirse al menos 2 veces al año para la gestión de trabajo.
- ✓ Adicionalmente, esta Comisión debe revisar el nuevo plan estratégico en materia tecnológica alineado al PEI institucional, el que se espera, esté concluido en el año 2024.
- ✓ Adicionalmente, ejerció su responsabilidad de dar seguimiento y apoyo a la gestión tecnológica institucional por la modificación de la Normas Técnicas para la Gestión y el Control de las TI para el 1 de enero del 2022.

Página **46** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.10. Comisión Institucional Ética y Valores (CIEV)

La Comisión de Ética y Valores del Conapdis, funge como brazo ejecutor de la Comisión Nacional para la Promoción, Formación y Fortalecimiento de la Ética en las Instituciones del Estado, y su conjunto constituye el Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV).

Mediante el Decreto Ejecutivo N.º 23944-JC, publicado en la Gaceta n.º 25 del 3 de febrero de 1995, se dispuso que, en cada ministerio e institución adscrita al Poder Ejecutivo, se conforme una Comisión de Valores e insta a las instituciones descentralizadas, empresas públicas y a los otros Poderes del Estado, a conformar las respectivas comisiones.

El decreto de referencia establece como objetivo de las comisiones promover la ética en el servicio y contribuir a la eficiencia en el sector público. Con ese objetivo, la tarea de coadyuvar en la gestión ética de la institución con el liderazgo y la responsabilidad del o de la jerarca, los y las titulares subordinados y la participación de toda la administración activa.

2.10.1. Normativa

La normativa que se debe aplicar en esta comisión:

- ✓ Decreto Ejecutivo N.º 23944-JC, publicado en la Gaceta n.º 25 del 3 de febrero de 1995.
- ✓ Lineamientos de la Comisión Nacional para la Promoción, Formación y Fortalecimiento de la Ética en las Instituciones del Estado, y su conjunto constituye el Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV).
- ✓ Las Normas de Control Interno para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República, disponen en cuanto al ambiente de control para el fortalecimiento de la ética: *El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias deben propiciar el fortalecimiento de la ética en la gestión, mediante*

Página **47** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

la implantación de medidas e instrumentos formales y la consideración de elementos informales que conceptualicen y materialicen la filosofía, los enfoques, el comportamiento y la gestión ética de la institución, y que conlleven la integración de la ética a los sistemas de gestión (Norma 2.3).

2.10.2. Objetivo y Funciones

El objetivo de la comisión es: Promover la ética en el servicio y contribuir a la eficiencia en el sector público

2.10.3. Logros Alcanzados

La meta propuesta para su gestión es:

<i>Indicador</i>	<i>Meta Anual</i>	<i>Avance Semestral</i>	<i>Porcentaje Avance</i>
Porcentaje Plan trabajo elaborado e implementado	50%	0%	0%

A continuación, se presentan los logros alcanzados:

- ✓ Mediante oficio DE-784-2020, la Dirección Ejecutiva comunica y nombra a partir del 16 de Julio 2020 los miembros de la "Comisión Institucional de Ética y Valores", encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 23944-JC.
- ✓ El viernes, 9 de octubre 2020, de 10:00 a.m. a 11:30 a.m. (por Teams), se realiza la primera reunión y se atiende una pequeña agenda para iniciar trabajo de Comisión.

Página **48** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Se solicita a los integrantes de la Comisión con anterioridad la entrega de la documentación y plan de trabajo ejecutado a la fecha.
- ✓ Hacen entrega de la documentación en físico en el mes de diciembre del 2020, entregan la Sra. Katia López y Sr. Oswaldo Alvarado anterior secretario de la Comisión Institucional.
- ✓ Durante los meses de noviembre, diciembre 2020, se programa las siguientes reuniones, comunicadas mediante correo electrónico del 24 de setiembre 2020.
 - 13 de noviembre de 8:00 a 10:00;
 - 11 de diciembre de 8:00 a 10:00.
- ✓ Se reinicia contacto con la persona coordinadora de la Comisión Nacional de Rescate de Valores, Sra. Vera Solis, y se integra a los participantes de la Comisión Institucional de Valores, a las diferentes capacitaciones que programa la misma.
- ✓ Se solicita creación cuenta correo electrónico de la Comisión a la Unidad Tecnologías Información, comisión.etica@conapdis.go.cr.
- ✓ Se crea carpeta compartida con los miembros de la Comisión para que se incluya el archivo gestión y toda la documentación del trabajo realizado.

2.10.4. Limitaciones de la Gestión

Las limitaciones que se presentaron durante el periodo fueron:

- ✓ El año 2020, ante la presencia del Covid-19 como alerta nacional, llevo a la institución a variar la dinámica de atención de las responsabilidades y ajustar agendas con prioridades de apoyo, por lo que el seguimiento de la agenda planteada se vio afectada.
- ✓ La entrega de la documentación de Comisión anterior fue en el mes de diciembre y en forma física, por lo que no ha sido posible dar una lectura grupal, que permita dar continuidad o cierre a lo realizado por la Comisión.

Página **49** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.10.5. Acciones Mejora

Las acciones de mejora que se plantean son las siguientes:

- ✓ Realizar programación y ejecutar Plan-Presupuesto Anual 2021-2022 para la gestión ética institucional (fortalecimiento de la ética institucional).
- ✓ Informes de Seguimiento Plan-Presupuesto Anual.
- ✓ Mantener a los miembros de la comisión y personas funcionarias recibiendo formación, capacitación y entrenamiento en la temática.
- ✓ Mantener actualizado el proceso de gestión ética institucional, conforme la normativa vigente y las disposiciones técnicas de la CNRV.
- ✓ Reuniones mensuales (tercera semana de cada mes).
- ✓ Seguimiento a las tareas y responsabilidades adquiridas.
- ✓ Coordinar y llevar a cabo la comunicación, divulgación y promoción metódica permanente para el fortalecimiento ético y el avance del proceso de gestión ética en la institución.
- ✓ Es necesario la revisión del plan de trabajo desarrollado por la anterior Comisión, para replantear y dar seguimiento de las acciones.

2.10.6. Recomendaciones

- ✓ Las personas de la Comisión participen en este año 2021, el taller de inducción que brinda la Comisión Nacional de Valores (CNRV), el Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV), a las comisiones y las unidades técnicas de ética y valores, sus objetivos, funciones, instrumentos legales, así como la capacitación básica en ética, valores, educación moral y gestión ética institucional. La misma debe incorporarse en el plan de trabajo.
- ✓ Actualizar y activar el plan de trabajo de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

Página **50** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.11. Comisión Institucional Salud Ocupacional

La Comisión de Salud Ocupacional se rige según Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS, publicado en el Alcance N°8 en La Gaceta N°19 del jueves 28 de enero del 2016 y sus reformas, mediante y se define como:

Artículo 4: Las comisiones, como estructuras preventivas bipartitas, constituidas en todo centro de trabajo por personas empleadoras y por personas trabajadoras, tendrán como objetivo garantizar y ofrecer formas participativas de permanente diálogo y concertación en la construcción de soluciones en materia de salud ocupacional.

2.11.1. Normativa

La normativa aplicada es la siguiente:

- ✓ Decreto Ejecutivo N° 39408-MTSS
- ✓ Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional.

2.11.2. Logros Alcanzados

Los principales logros de esta comisión han sido:

- ✓ El pasado 21 de enero de 2021, se remite oficio DE-1206-2020, en el cual se informa a las personas funcionarias que conformarán la Comisión de Salud Ocupacional y fungirán como representantes de la Administración, por lo que deben activar los protocolos respectivos según Reglamento de Comisiones y Oficinas o Departamentos de Salud Ocupacional, para activar la Comisión Institucional de Salud Ocupacional (CISO).

Página **51** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Se solicita a Unidad de Tecnología e Información creación de cuenta correo electrónico de la Comisión Institucional de Salud Ocupacional.
- ✓ Se realizó proceso de conformación de la Comisión, en forma participativa, según reglamento.
- ✓ El 06 de mayo 2021, se procedió a realizar la presentación del Plan de Salud Ocupacional del CONAPDIS.
- ✓ Se procederá a enviar la notificación respectiva ante el Consejo por medio de su página electrónica www.cso.go.cr sobre el comunicado de modificación de la Comisión Institucional de Salud Ocupacional del Conapdis. (art.30-31 RCSO), en el momento que llegue el nombramiento del señor Carlos Vargas Vargas, como coordinador actual.

2.11.3. Limitaciones de la Gestión

- ✓ En la semana del 25 al 29 de enero 2021, se realiza consulta ante el Consejo de Salud Ocupacional mediante su página web en el enlace denominado Contáctenos; "Formulario de consultas acerca del Consejo de Salud Ocupacional"; a la fecha no se ha obtenido respuesta.
- ✓ En fecha 04 de febrero 2021, se remite consulta nuevamente al Consejo de Salud Ocupacional esta vez desde el correo Institucional al buzón indicado por la recepción del CSO notificacionescso@cso.go.cr, del cual se copió a la Jefatura de la Dirección Administrativa y Dirección Técnica, como personas acompañantes de la consulta. En este correo se consultó 1) Si existe en este momento registrada una Comisión de Salud Ocupacional del Conapdis; 2) En caso de existir Comisión de Salud Ocupacional el nombre de las personas funcionarias que se inscribieron como parte de esa Comisión.
- ✓ Se trato de contactar a la asesoría del MTSS, pero al no haber respuesta, se trabajó directamente una persona funcionaria del ministerio que ha brindado apoyo en la gestión.

Página **52** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.11.4. Acciones de Mejora

- ✓ Realizar programación y ejecutar Plan-Presupuesto Anual 2021-2022 para la gestión de CISO.
- ✓ Informes de Seguimiento Plan-Presupuesto Anual.
- ✓ Integrar y activar la CISO.
- ✓ Mantener actualizado el proceso de gestión de la CISO, conforme la normativa vigente y las disposiciones técnicas de su Reglamento y normativa vigente.
- ✓ Reuniones mensuales.
- ✓ Seguimiento a las tareas y responsabilidades adquiridas.
- ✓ Coordinar y llevar a cabo la comunicación, divulgación y promoción metódica permanente para el fortalecimiento y resguardo de la Salud Ocupacional en el Centro de Trabajo.
- ✓ Dar continuidad a la agenda iniciada para la reactivación de la CISO.

2.11.5. Recomendaciones

- ✓ Atender la agenda y seguimiento de la CISO, para una gestión permanente de la misma, en el primer trimestre del año 2021, realizar proceso de integración de la Comisión según su reglamento y la siguiente agenda:
- ✓ Integración de la Comisión Institucional de Salud Ocupacional, según artículo 11 del RCSO, y según cantidad de personas funcionarias actuales que es de 121, la comisión debe estar integrada, como mínimo, por dos representantes de la persona empleadora y dos representantes de las personas trabajadoras. Sobre este punto la Institución designo vía oficio DE-1206-2020 a la persona funcionaria coordinadora de la Comisión y representate, debe señalar cuál de las otras personas enunciadas es la segunda representante y las demás personas enunciadas serían propuestas para la elección de los representantes de las personas trabajadoras,

Página **53** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

además de todos aquellos que se postulen, o bien desea mantenerlos todos como representantes de la administración.

2.12. Comisión Institucional en Accesibilidad y Discapacidad (CIAD)

El mandato de la Ley 9171 a las personas jerarcas en relación con la constitución de la CIAD, incluye el señalamiento de que su integración y deben procurar la integración la por representantes de todos los procesos institucionales clave para garantizar el éxito de sus funciones.

2.12.1. Objetivos y Funciones

Objetivo:

Establecer políticas, decretos y directrices que procuren la efectiva implementación, respeto y garantía de los derechos de los usuarios con discapacidad, internos y externos de los servicios, programas y espacios físicos que brinda la institución.

Funciones:

- ✓ Velar porque para que se incluyan en los reglamentos, políticas institucionales, planes, programas, proyectos y servicios, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad para las personas con discapacidad, en cualquier región y comunidad del país.
- ✓ Coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas institucionales, en el marco de la política nacional en discapacidad y de la normativa vigente.
- ✓ Cooperar mediante recomendaciones con la elaboración y evaluación del plan y presupuesto institucional de equiparación de oportunidades con las diferentes instancias institucionales, fundamentadas en la normativa vigente sobre discapacidad.

Página **54** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Asesorar a la Administración en la formulación y ejecución de la Política y el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad (PEO).
- ✓ Velar por que se incluyan las acciones de la PEO anualmente en el plan operativo y en el presupuesto.
- ✓ Vigilar que se ejecuten las acciones y el presupuesto asignado al abordaje de la discapacidad.
- ✓ Propiciar la participación de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan en la formulación de las políticas institucionales, así como en el diseño, la ejecución y la evaluación del plan institucional de equiparación de oportunidades.
- ✓ Coordinar, con las instancias correspondientes, la incorporación de la perspectiva de discapacidad y equiparación de oportunidades en los contenidos de la capacitación, la divulgación y en los sistemas de información institucionales.
- ✓ Organizar y promover la provisión de servicios de apoyo y ayudas técnicas que requieren los funcionarios, usuarios y beneficiarios que presentan discapacidad.

2.12.2. Normativa

Según Artículo 3, Ley 9171: Las CIAD deben elaborar un plan de trabajo remitirlo al Conapdis y rendir informes sobre su cumplimiento. El plan de trabajo es un instrumento de planificación para:

- ✓ Orientar y facilitar el trabajo de las comisiones.
- ✓ Dar seguimiento a las actividades y facilitar la rendición de cuentas.
- ✓ Visibilizar las sinergias, coordinaciones y gestiones que realiza la CIAD con otros procesos y unidades administrativas de la entidad.
- ✓ La Comisión debe contemplar en su Plan de Trabajo acciones para:
- ✓ Mejorar el nivel de cumplimiento de la normativa vigente en discapacidad.

Página **55** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- ✓ Asesorar a la Administración para la toma de compromisos en el Plan de Acción de la Ponadis y su cumplimiento.
- ✓ Asesorar y apoyar la gestión de la Política y el Plan Institucional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad.
- ✓ Mejorar el nivel de accesibilidad de los servicios que presta la entidad.
- ✓ Cooperar con los informes de rendición de cuentas acerca de estos.

2.12.3. Miembros Comisión

Esta comisión está conformada por los siguientes miembros:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Lizbeth Barrantes Arroyo	Coordinadora	Dirección Ejecutiva
Flor Gamboa Ulate	Representante	Dirección Desarrollo Regional
Carlos Vargas Vargas	Representante	Director Administrativo
Lindor Cruz	Representante	Junta Directiva

Se coordino desde la Dirección Técnica, el nombramiento de un Comité Técnico, para realizar la propuesta de la política institucional, con el fin de presentar una propuesta a la Comisión, este conformado de la siguiente forma:

<i>Miembros</i>	<i>Cargo</i>	<i>Dependencia</i>
Gwendolyne Rojas	Coordinadora	Subproceso Política Pública
Sharon Matamoros	Representante	Subproceso Política Pública
Eliel Calderón	Representante	Recursos Humanos
Rita Corea	Representante	Planificación
Kathya López	Representante	Dirección Desarrollo Regional

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.12.4. Limitaciones

- ✓ La poca regularidad para realizar las reuniones. Una de las posibles causas, es que la CIAD está conformada por el nivel gerencial, lo que dificulta coincidir en espacios de reunión.
- ✓ Lo anterior, con lleva que, al no observar resultados, no se evidencia su importancia en el ámbito institucional.
- ✓ El tener los integrantes una labor gerencial y deben ejecutar los acuerdos de forma directa, implica muchas veces, bajar a los niveles operativos.

2.12.5. Acciones Mejora

- ✓ Establecer un cronograma de trabajo y cumplir con los espacios de reuniones pactados.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo con su respectivo acciones de seguimiento y evaluación que permita ir monitoreando avances y logros.

2.12.6. Recomendaciones

- ✓ Es necesario que desde Política Pública se dé soporte para ejecutar acciones de planificación, porque la CIAD/Conapdis debe ser un modelo para la institucionalidad pública.
- ✓ Asimismo, se debe involucrar a todas las áreas institucionales para que se apropien de la responsabilidad de desarrollar bienes, productos y servicios accesibles para las personas con discapacidad.
- ✓ Es importante repensar que la CIAD tenga enlaces regionales, que debería ser los y las directoras regionales, para alinear las dimensiones de la accesibilidad en el ámbito institucional.

Página **57** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.13. Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual (CIHSX)

En el CONAPDIS, la CIHSX inicia sus funciones a partir de su nombramiento el 15 de Julio del 2020, mediante Oficio DE-778-2020, bajo la coordinación de la funcionaria de la Unidad de Recursos Humanos Flor Cortés Chavarría.

2.13.1. Normativa

El accionar de esta Comisión, está fundamentado en la Ley Contra el Hostigamiento o Acoso Sexual en el Empleo y la Docencia N° 7476 y sus reformas, así como la Política Institucional y el Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Conapdis

2.13.2. Objetivos y Funciones

Objetivo

Promover en el Conapdis formas de interacción humana basadas en el respeto a los derechos y a la dignidad de las personas, que contribuyan a la erradicación de prácticas y conductas que originan y legitiman diversas formas de hostigamiento sexual.

Funciones

- a) Comunicar, en forma escrita y oral, a las personas funcionarias, pasantes, practicantes y becarias, sobre la existencia de la Política Institucional contra toda forma de hostigamiento sexual, la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia y el Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Conapdis.

Página **58** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

- b)** Coordinar con la Unidad de Proveeduría Institucional, con el fin de divulgar la existencia de la Ley, la Política y el Reglamento institucional, a las personas que participan en los procesos de contratación administrativa.
- c)** Coordinar con la Contraloría de Servicios Institucional, para que coadyuve en la divulgación de la Ley, la Política y el Reglamento institucional, entre las personas usuarias de los servicios que brinda el Conapdis.
- d)** Incluir en el proceso de inducción, el conocimiento sobre conductas en las que se manifiesta el hostigamiento sexual, su prevención y el procedimiento interno para denunciarlo.
- e)** Mantener personas funcionarias capacitadas en la prevención y atención del hostigamiento sexual.
- f)** Gestionar acciones de capacitación dirigidas al personal del Conapdis, con instituciones especializadas en la prevención y atención del hostigamiento sexual.
- g)** Incluir en el Plan Institucional de Capacitación acciones formativas para la prevención y atención del hostigamiento sexual.
- h)** Colocar en lugares visibles de la institución, material accesible, de prevención y atención del hostigamiento sexual.
- i)** Cualquier otra que se estime necesaria para el cumplimiento de los fines de la Ley N.º 7476, sus reformas, la Política y Reglamento Institucional.

2.13.3. Miembros Comisión

Esta comisión está conformada por los siguientes miembros:

Página **59** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

Miembros	Cargo	Dependencia
Flor Cortés Chavarría	Coordinadora	Unidad de Recursos Humanos
Karol Espinoza	Secretaría	Asesoramiento Legal, Dirección Técnica
Francisco Azofeifa Murillo	Representante	Unidad de Asesoría Jurídica
Gwendolyne Rojas Salas	Representante	Política Pública, Dirección Técnica
María Eugenia Salas Mora	Representante	Dirección Desarrollo Regional

2.13.4. Logros Alcanzados

Esta comisión indica que durante el año 2021 indica que no se ha logrado reunir y que no presenta avances. Sin embargo, para el año 2020 se tuvieron los siguientes avances luego de su conformación los cuales se presentan a continuación.

ACTIVIDAD	GESTIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES
Nombrar una persona para realizar la gestión de secretaría, informar del nombramiento a la Dirección Ejecutiva.	Mediante Acuerdo N° 02-2020 de la Comisión, se procedió a nombrar a la Señora Karoll Espinoza Arroyo y mediante oficio CIHS-003-2020 fechado 24 de agosto del 2020, se informó a la Dirección Ejecutiva.	Ejecutado
Revisión e Implementación de Normativa que ha sido emitida para que la institución cumpla con las misma	-Se incorporó en el plan de trabajo de la Comisión una actividad que incluye la revisión del Reglamento de Organización y Servicio del Conapdis versus el Reglamento de para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento en el Conapdis.	-Plan de trabajo 2020-2021, en revisión por parte de la Comisión.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

ACTIVIDAD	GESTIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES
	<p>-Se coordinó con el INAMU (Adina Castro García) capacitación para las personas funcionarias de recién ingreso, para el abordaje de aspectos generales que explican el hostigamiento sexual, el desarrollo de aspectos estratégicos de la Ley, incluyendo situaciones ejemplificantes que motivaran a las personas participantes a plantear sus aportes y dudas. A manera de cierre la Comisión explicará los aspectos centrales del procedimiento que establece nuestro Reglamento.</p> <p>-Se coordinó con la Jefatura de RRHH para que la actividad se incluyera en el Plan Institucional de Capacitación 2021.</p>	-La actividad inició el 29 de enero del 2021 de 8:30 AM- 11:30 AM de forma virtual, con una participación de 32 personas funcionarias. El curso continuará los días 12 y 26 de febrero 2021.
Solicitud de la Creación cuenta correo electrónico de la Comisión a la Unidad Tecnologías de información.	Mediante oficio CIHS-001-2020 fechado 24 de agosto del 2020, se solicitó a la Señora Sakima Doyley Arguedas.	Ejecutado
Creación carpeta compartida con los miembros de la Comisión para que se incluya el archivo gestión y toda la documentación del trabajo realizado.	La carpeta compartida contiene: Correspondencia, Normativa, minutas.	Ejecutado
Elaborar los consecutivos para el archivo con las siglas CIHSX		Ejecutado
Programación Plan-Presupuesto Anual	La Comisión por su naturaleza jurídica, no cuenta con presupuesto. Actualmente la Comisión está en revisión de su plan de trabajo 2020-2021, para ello tiene programado sesiones virtuales de trabajo mensuales los segundos martes de cada mes.	N/A lo correspondiente a presupuesto

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

ACTIVIDAD	GESTIONES REALIZADAS	OBSERVACIONES
Informes de Seguimiento Plan – Presupuesto Anual	Se elaboró el informe anual que comprende de agosto a dic- 2020	
Lista de Asistencia de las reuniones efectuadas	Se incorpora en las minutas de cada reunión. A la fecha se han realizado 3 reuniones (25 de agosto 2020- 08 de setiembre 2020 y 10 de noviembre 2020).	La Comisión de reúne los segundos martes de cada mes.
Minutas de reunión	Se llevan impresas en el libro de actas de la Comisión según criterio de la Auditoría Interna oficio A.I.117.2020. También se encuentran en la carpeta compartida de la Comisión.	

Fuente: Comisión contra Hostigamiento Sexual, 2020.

2.13.5. Limitaciones de la Gestión

- ✓ La participación de las personas que conforman la Comisión se ha visto afectada en los meses de diciembre y enero 2020 y enero 2021, por las múltiples actividades que tienen programadas con carácter prioritario para la Institucionalidad y vacaciones de fin y principio de año. Razón por la cual no se logró concretar reunión durante esos meses para concluir el plan de trabajo 2020-2021. Sin embargo, se ha logrado una participación del 80% en la actividad de capacitación del INAMU del 29 de enero 2021, y un 85% en las reuniones de la Comisión del 2020 (Meses agosto, setiembre y noviembre).
- ✓ Las personas integrantes de la Comisión, integramos otras comisiones internas y externas que generan igual compromisos, generación de productos y reuniones constantes.

Página **62** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.13.6. Acciones de mejora

- ✓ La Comisión debe concluir el plan de trabajo 2020-2021 y comprometerse con el tema para lograr la revisión de la normativa interna Reglamento para Prevenir, Investigar y Sancionar el Hostigamiento Sexual en el Conapdis versus Reglamento de Organización y Servicio Capítulo XVII. Lo anterior con la finalidad de proponer a la Administración unificar los criterios vertidos en ambas normas y posibles ajustes a la normativa interna.
- ✓ Por otro lado, plantear y ejecutar estrategias (Plan de trabajo 2020.2021), de coordinación con la Contraloría de Servicios, de tal forma, que ésta pueda coadyuvar en la divulgación de la Ley, la política, el Reglamento Institucional y el procedimiento, entre las personas usuarias de los servicios que brinda el Conapdis.
- ✓ Continuar con las gestiones de coordinación, con instancias especializadas, para la ejecución de procesos de capacitación dirigidas al personal de la institución.
- ✓ Coordinar asesorías y capacitaciones dirigidas a la Comisión, para fortalecer su accionar institucional.
- ✓ Divulgar mediante el correo electrónico de la Comisión y otros medios, información de interés en el tema.
- ✓ Para este año 2021, procurar que los integrantes de la Comisión participen en todas las reuniones programadas, para lograr cumplir con el fin de la Comisión.

2.13.7. Conclusiones

- ✓ La Comisión durante el 2020 logró realizar tres sesiones de trabajo virtual para dar cumplimiento a lo establecido en el oficio DE-785-2020, fechado 15 de julio de 2020. Asimismo, coordinar e iniciar la capacitación para el personal del Conapdis, relacionado con el abordaje de aspectos generales que explican el hostigamiento sexual, y la elaboración del borrador del plan de trabajo 2020-2021.

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

2.13.8. Recomendaciones

- ✓ Que la Administración y las diferentes Jefaturas procuren respetar, en la medida de lo posible, los espacios destinados para que los integrantes de la Comisión puedan participar en las reuniones mensuales y así cumplir con los objetivos de esta.
- ✓ Valorar la posibilidad de integrar algunas comisiones con objetivos similares, para procurar mayor participación de sus integrantes.

3. Conclusiones

- ✓ Las dificultades que se presentaron para obtener la información necesaria para la programación y seguimiento de la labor de las comisiones institucionales hacen evidente que en la institución aún falta un importante camino que recorrer en cuanto a reconocer la relevancia de dichas comisiones y de sus respectivos procesos de planificación.
- ✓ Lo preocupante de lo anterior, es que con el bajo nivel de prioridad que se les da a las importantes actividades que tienen asignadas las comisiones institucionales, se corre el riesgo de no recibir la atención necesaria, tener perjuicios para la institución, colaboradores, e incluso las personas usuarias de nuestro servicio que son nuestro objetivo prioritario.

4. Recomendaciones

- ✓ Revisión de la información que se recibe en los informes, para que se tenga oportunidad de tomar las previsiones que considere convenientes, para enfrentar

Página **64** de **65**

Línea informativa 800-CONSEJO/800-266-7356, correo electrónico info@conapdis.go.cr,

sitio Web www.conapdis.go.cr

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Fecha Emisión: 31-08-2021
Unidad Planificación Institucional	Páginas: 65
Informe Comisiones Institucionales	Versión: 1
Código: CONAPDIS-UPDI-INF-016-2021	

eventuales cuestionamientos, e incumplimiento, por parte de alguna institución (DGSC, CGR, INAMU, CNE, CNREE, MEIC, entre otras) o usuario, por acciones u omisiones institucionales respecto a las normativas, especialmente leyes, que regulan las comisiones internas.

- ✓ Realizar una concientización en las comisiones, de la importancia de lograr el compromiso para avanzar en cada uno de los temas, con el fin de avanzar en la gestión institucional. Además, de la importancia de cumplimiento de los informes en tiempo y forma de las acciones realizadas.
- ✓ Hacer un llamado a las comisiones que no presentaron los informes de seguimiento, para que realicen labores correspondientes las cuales son la Comisión Institucional Derechos Humanos y la Comisión Institucional Inversión Pública.